

ALCALDIA DE LA PAZ - CESAR

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA GRAMA SINTÉTICA DE LAS CANCHAS "LA BOMBONERA Y LA FLORIDA" DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

LA PAZ-CESAR

JUNIO DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCION

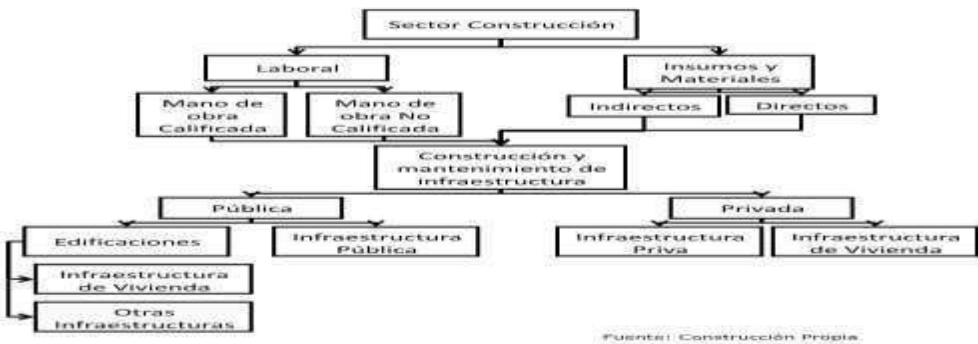
El Estado Colombiano, con el propósito de asegurar el bienestar social de sus colaboradores, lleva a cabo la asignación de recursos a través de acuerdos contractuales. En consecuencia, la actividad de adquisición tiene como finalidad atender las necesidades de la entidad gubernamental. En virtud de esto, según lo establecido por la legislación, el ente territorial tiene la obligación de realizar un estudio del sector para determinar la categoría a la que pertenece el objeto a contratar. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se prescribe la responsabilidad de las Entidades Estatales de examinar el sector, es decir, el mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizativa, técnica y de análisis de riesgo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR
SECRETARIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO:	“MEJORAMIENTO DE LA GRAMA SINTÉTICA DE LAS CANCHAS "LA BOMBONERA Y LA FLORIDA" DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR”
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$39.600.853,00)
PLAZO:	El plazo de duración del presente contrato será de (15) QUINCE DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista

SECTOR CONSTRUCCION

El sector construcción es vital en una agenda de reactivación económica, la generación de empleo y mejora en los índices de competitividad, por lo que es necesario el trabajo en conjunto entre el sector público, privado y sociedad civil para la elaboración de propuestas que contribuyan al desarrollo integral de toda la sociedad.



El sector de la construcción está compuesto por cinco niveles así: En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indican los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones. En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así: El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos y otros individuos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina “rusos”, oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en

gran medida el gran peso del sector. El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura. En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es, la construcción y mantenimiento de infraestructuras. El cuarto nivel indica que dichas construcciones y mantenimientos serán financiados o realizados por iniciativas públicas o privadas. El quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, bibliotecas, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc. Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son, por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros.

1.3. ASPECTO ECONÓMICO

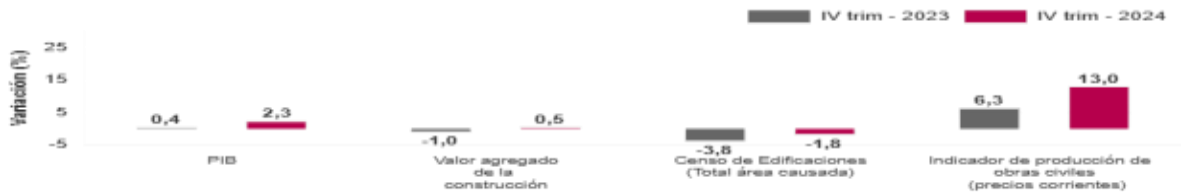
1.3.1. Contexto Económico

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción

IV trimestre (2023-2024pr)



Fuente: DANE,IEAC

La economía del país en el primer trimestre de 2024 experimentó un crecimiento leve del 0,7%. Este dato representa una disminución significativa de 2,1 puntos porcentuales en comparación con el crecimiento del mismo periodo del año 2023.

Este desempeño estuvo entre el rango de proyecciones realizadas por varios analistas y entidades económicas

El gasto a los hogares creció un sorprendente 0,6, después de dos trimestres seguidos en negativo. Particularmente, sigue siendo preocupante la formación bruta de capital fijo, la cual registró una caída del 6,5%duranteeste periodo.

Aspectos generales del mercado
ASPECTOS GENERALES

El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo de tiempo determinado. Su cálculo implica la suma de la producción de todas las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, dentro de las fronteras del país. El PIB es un indicador crucial que proporciona información sobre la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la

economía. En el contexto de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de calcular y reportar estas cifras, y la periodicidad de esta medición es trimestral.

Variaciones anuales del PIB de las edificaciones y la producción

Variación anual

Trimestre	PIB Nacional	PIB Construcción	PIB edificaciones	Producción residencial*	Inversión en vivienda	Producción no residencial*
2022	7,3%	6,8%	12,3%	11,7%	2,0%	11,1%
1T – 2023	2,7%	-3,1%	2,8%	2,1%	9,6%	3,9%
2T – 2023	0,3%	-2,7%	4,6%	-0,8%	-2,4%	12,9%
3T – 2023	-0,7%	-8,3%	-5,2%	-7,7%	-2,0%	1,4%
4T – 2023	0,3%	-2,1%	-1,8%	-3,5%	-8,7%	5,2%
2023	0,6%	-4,1%	-0,04%	-2,5%	-1,2%	5,9%
1T – 2024	0,7%	0,7%	-2,5%	-5,3%	-6,8%	3,8%

*La producción residencial y no residencial es tomada de los informes técnicos del DANE publicados trimestralmente. Al igual, los datos del total 2023 corresponden al promedio de los cuatro trimestres que lo componen. Fuente: DANE-Cuentas Nacionales, elaboración Camacol

Ahora bien, la información de Cuentas Nacionales desde la demanda muestra la importante contracción en la inversión. Al cierre del 2023, la formación bruta de capital se contrajo el 25,9%, jalonada principalmente por maquinaria y equipo (-17,6%) y las inversiones en infraestructura y vivienda (-6,0%). Llama la atención la reducción en la inversión residencial que cerró el 2023 en -1,2% y mantiene la misma tendencia durante el primer trimestre del 2024, con una variación del -6,8%. De esta forma, la inversión en vivienda acumuló cuatro periodos con variaciones negativas. Para lo que resta del 2024, el promedio de los analistas encuestados por Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República espera un crecimiento de la economía del 1,2%. Este valor se encuentra dentro del rango estimado por otras entidades que proyectan una variación del PIB que va del 1,1% al 1,5% al cierre del año.

Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 07 de 2025pr

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,3	1,7	2,1	IV trim 2024
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	0,5	1,9	4,3	IV trim 2024
Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %)	8,6	11,7	16,5	IV trim 2024
Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %)	-3,1	-2,5	-1,3	IV trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %)	-0,7	1,5	4,0	IV trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	57,5	58,5	Ene 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-11,3	-5,5	0,8	Dic 2024
Área causada ⁴ (variación anual %)	-1,8	-2,7	-0,6	IV trim 2024
Área licenciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-41,7	-24,1	-19,1	Dic 2024
Área iniciada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-10,7	-17,3	-30,9	IV trim 2024
Área culminada de edificaciones ⁴ (variación anual %)	-2,6	0,8	-0,1	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles ⁵ (variación anual %)	13,0	16,9	21,3	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles ⁶ (variación anual %)	8,6	11,6	16,5	IV trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-8,4	-6,1	-7,9	Dic 2024
Concreto Premezclado ² (variación anual %)	-5,2	-6,4	-10,7	Dic 2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-23,7	-19,9	-23,5	Dic 2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ⁷ (variación anual %)	30,9	21,5	15,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁷ (variación anual %)	28,6	25,4	17,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁷ (variación anual %)	48,8	-0,3	2,5	IV trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁸ (variación anual %)	5,8	10,1	-0,3	IV trim 2024
Saldo de capital total ⁷ (variación anual %)	8,3	9,6	9,2	III trim 2024
Saldo de créditos de vivienda ⁷ (variación anual %)	12,8	11,3	11,0	III trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional ⁷ (variación anual %)	-6,4	3,4	3,3	III trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁸ (variación anual %)	6,0	6,0	5,8	III trim 2024
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Annual	Anterior ³	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,74	9,07	2,37	IV trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,82	3,00	0,11	Ene 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,89	3,20	0,02	Ene 2025
IPP total (variación mensual %)	1,02	7,67	0,81	Ene 2025
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	0,66	1,87	-0,02	Ene 2025
EMPRESARIAL				
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral %)	-0,3	0,5	6,0	III trim 2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

2. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

3. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

4. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

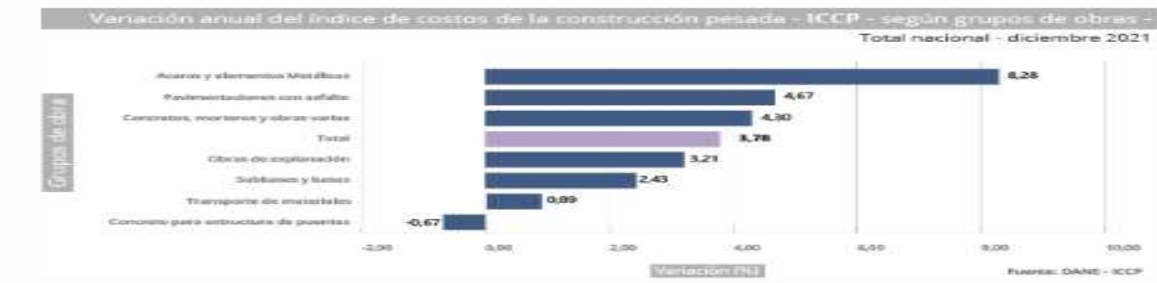
5. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

6. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

7. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

8. Datos de la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) del Banco de la República.

1.4. PRECIOS E ÍNDICES



Los insumos que se destacaron por su contribución positiva a la variación anual del índice fueron: acero corrugado (24,94%), asfalto (7,05%) y acero (53,07%), que en conjunto aportaron 1,54 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total anual correspondieron a concreto común (-3,68%), concretos pavimentos (-7,06%) y concreto simple (-4,18%), que restaron en conjunto 0,58 puntos porcentuales al ICCP (3,78%)

1.4.1. CIFRAS TOTALES DE VENTAS DEL SECTOR

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

En el primer trimestre de 2024, el sector de la construcción creció un 23,1%, siendo el segundo trimestre seguido con saldo positivo después de cuatro en tendencia negativa. Durante este periodo, el subsector de edificaciones tuvo una variación positiva del 10,2% respecto al mismo trimestre del año anterior. Mientras, el subsector de actividades especializadas creció un 20,8% y obras civiles lo hizo en un 62,7%. El crecimiento del sector edificador se explica en un 80% en el crecimiento del área causada residencial que creció 8,3%, el restante 20% se explica por el área registrada en los destinos no residenciales que crecieron 2,1%.

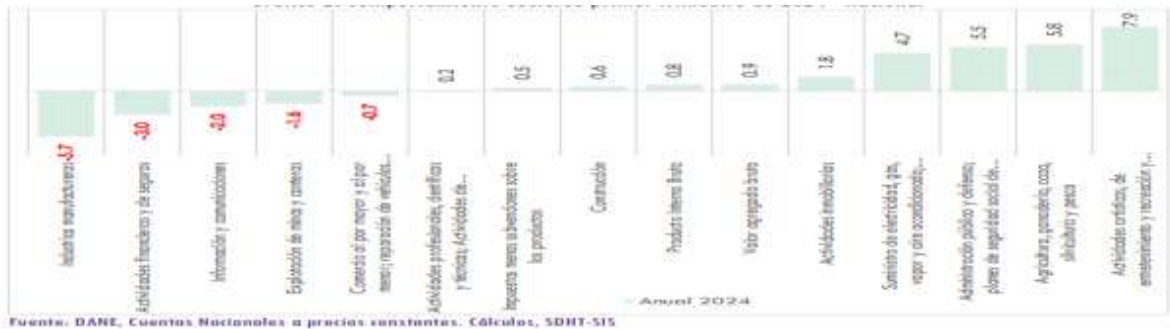
1.4.2. PANORAMA GENERAL DEL SECTOR CONSTRUCCION

El Producto Interno Bruto (PIB) representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país en un periodo de tiempo determinado. Su cálculo implica la suma de la producción de todas las empresas, ya sean nacionales o extranjeras, dentro de las fronteras del país. El PIB es un indicador crucial que proporciona información sobre la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la economía. En el contexto de Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de calcular y reportar estas cifras, y la periodicidad de esta medición es trimestral.

Contexto Nacional

Durante el primer trimestre del año 2024, el PIB nacional registró un crecimiento del 0,8%. Se destacan los sectores de actividades artísticas, agricultura y administración pública con crecimientos superiores al 5%. Por otro lado, las ramas de las manufacturas (-5,7%) y actividades financieras (-3%) mostraron los peores desempeños durante el comienzo de año, en cuanto a construcción, esta rama presentó un crecimiento del 0,6% jalonado por obras civiles (7,6%) y actividades especializadas (0,6%), en cuando a edificaciones el subsector presentó una caída del 2,6%

Comportamiento sectores primer trimestre de 2024 – Nacional

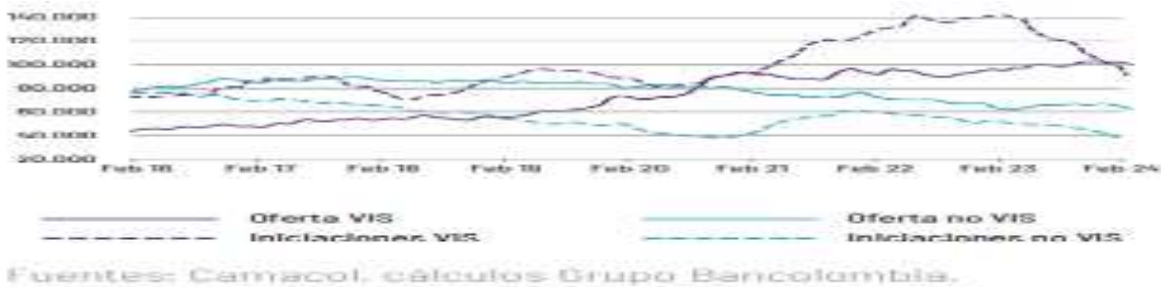


Al analizar la distribución del PIB nacional durante 2024, se observa que los sectores de comercio, administración pública e industria manufacturera destacaron como los de mayor participación², representando el 19,3%; 14,2% y 10%, respectivamente. Aunque el sector de la construcción es el tercero con menor participación con un 4,1%, es crucial no subestimar su importancia, ya que desempeña un papel fundamental como uno de los principales motores de la economía. Siendo el subsector de edificaciones un sector impulsor³ en términos de producción y clave en términos de empleo, mientras obras civiles es impulsor en los dos aspectos

DATOS DEL SECTOR 2023 – 2024

Durante el 2023, el sector construcción en el país generó un promedio de 1.033.000 empleos formales, lo que representa el 7.2% del total de empleos formales en Colombia, según cifras del DANE. Por otro lado, el aporte al PIB de este sector a la economía colombiana fue del 4.3% en el 2023.

VOLUMEN DE OFERTA VS. INICIACIONES (12M UNIDADES)

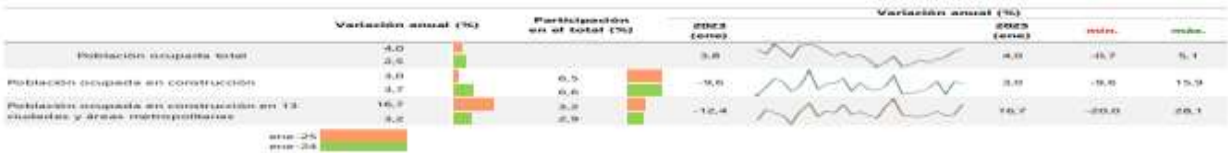


En la gráfica anterior, se evidencia cómo en el 2023 hubo un pico en la oferta jalonado por el crecimiento en ventas. Sin embargo, dado el aumento de precios, costos y la gestión de los subsidios, las construcciones tienden a disminuir las iniciaciones de obras principalmente de la categoría VIS (Vivienda de Interés Social)

1.4.3. EMPLEO ASOCIADO AL SECTOR CONSTRUCCION

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



Fuente: DANE, GEIH.



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada					
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	21.492	22.029	100	537	2,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.344	2.418	11,0	74	3,8
Industrias manufactureras	2.270	2.485	10,8	215	9,5
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.388	1.398	6,9	10	0,7
Construcción	1.402	1.454	6,5	51	3,6
Actividades financieras y de seguros	100	423	1,9	323	15,2
Actividades inmobiliarias	245	294	1,3	49	3,5
Transporte y almacenamiento	1.662	1.621	7,6	-41	-3,0
Comercio y reparación de vehículos	3.915	3.898	17,7	-17	-0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.582	1.588	7,2	6	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	628	571	2,8	-57	-9,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.314	1.352	6,4	38	2,9
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-16,0

Fuentes: DANE, GEIH.

1.5. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El bien a contratar esta dentro del sector construccion,que sera ofertado según lo dispuesto por la norma y se adjudicara a la empresa que resulte seleccionada una vez el proceso surta todo los pasos de ley.

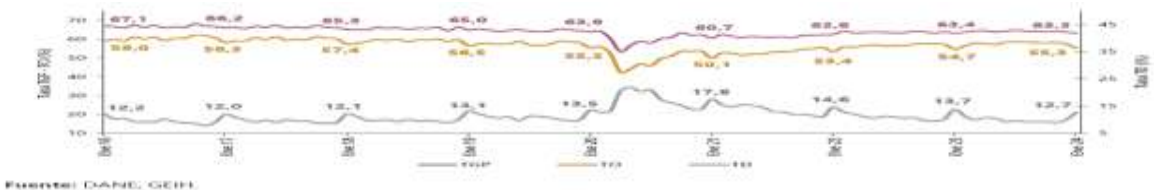
1.6. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
- ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- Asociación Colombiana de Constructores
- Asociación Colombiana de empresas de ingeniería y consultoría

- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Asociación Nacional de empresarios de Colombia –ANDI: Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios. www.andi.com.co.
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES.
- CONPES Consejo Nacional de Planificación Económica y Social
- CORPES Consejo Regional de Planificación
- FFDU Fondo Financiero de Desarrollo Urbano
- FIU Fondo de cofinanciación para la infraestructura urbana

1.7. MERCADO LABORAL

Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Enero (2016 - 2024)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

1.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.8.1. Total, Nacional 2023-2024 noviembre

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y, por último, Información y comunicación (-0,04%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023=			2024=	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	0.20	0.01	1.00	0.05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.02	0.01	0.53	0.01
Salud	1.71	0.08	0.01	0.36	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.03	0.09	0.35	0.04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.05	0.33	0.29	0.09
TOTAL	100.00	0.47	0.47	0.97	0.97
Merces y servicios diversos	8.36	0.37	0.01	0.27	0.01
Prestados de vestir y calzados	3.88	0.23	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.72	0.10	0.18	0.02
Muebles, artículos para el hogar y para la construcción	4.19	0.14	0.01	0.17	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.45	-0.09	0.13	0.02
Educación	4.41	0.00	0.00	0.02	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.04	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

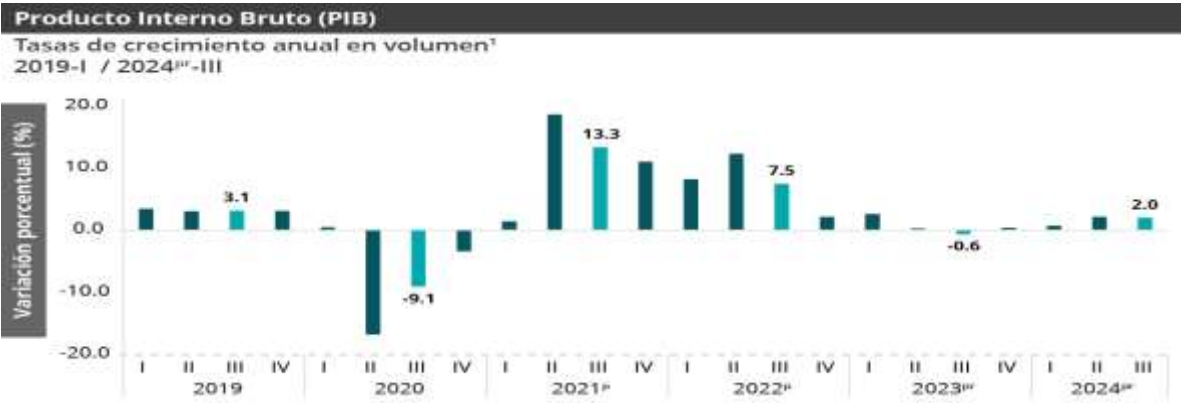
IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,34	0,03
Paquetes turísticos completos	6,34	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,34	0,03
Cines y teatros	7,26	0,02
Tomate	10,05	0,02
Gas	1,35	0,02
Plátanos	4,05	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,44	0,01

Fuente: DANE, IPC.

1.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no



diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia, representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir.

Bitokora		HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA							
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)		Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	Transporte				
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No		
2024	1.800.000	180.000	12,07%	182.000,0	1.982.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No		
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.000,0	1.300.000,0	Decreto 2613 de 2022	Si		
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si		
2021	908.526	80.723	8,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No		
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No		
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si		
2018	781.242	43.523	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si		
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No		
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2852 de 2015	No		
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No		
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si		
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No		
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si		
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 88 de 2011	No		
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No		
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No		
2008	461.500	37.800	8,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 2965 de 2007	No		
2007	423.700	25.700	6,30%	50.800,0	474.500,0	Decreto 4580 de 2006	No		
2006	408.000	28.500	6,98%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si		
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No		
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si		
2003	332.000	29.000	7,44%	37.800,0	369.800,0	Decreto 3232 de 2002	No		
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No		
2001	286.000	25.000	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si		
2000	260.100	23.640	10,00%	26.410,0	286.510,0	Decreto 2647 de 1999, Nota (1)	No		
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No		
1998	203.826	31.821	18,50%	20.706,0	224.532,0	Decreto 3106 de 1997	Si		
1997	172.005	29.880	17,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996, Nota (2)	No		
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567,0	155.692,0	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba		
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba		
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba		
1993	81.510	16.320	25,08%	7.642,0	89.152,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba		
1992	65.190	13.470	26,04%	6.035,0	71.225,0	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba		
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba		
1990	41.028	8.469	26,00%	3.797,8	44.825,8	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba		
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba		
1988	25.637	5.127	25,00%	2.480,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba		
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba		
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,4	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba		
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,8	Decreto 001 de 1985	No aplicaba		
1984	11.298	-	-	1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983, Nota (3)	No aplicaba		
https://recursos.bitokora.co/blog/				https://bitokora.co/blog/bitokora-salario-minimo-colombia/					

1.10.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM del día viernes 21 de abril de 2025: \$ 4.306,54 pesos colombianos por dólar estadounidense

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Cadena De Producción Y Distribución

El proveedor del bien, debe suministrarlo en el sitio o lugar requerido por la Entidad Estatal.

Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios.

Los precios fluctúan de acuerdo a la calidad del servicio prestado en las actividades a realizar.

Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique.

ASPECTO TECNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Cambios Tecnológicos.

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.

Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios relacionados con la adecuación y mantenimiento de instituciones educativas.

Especificaciones De Calidad.

Se debe cumplir con la normatividad vigente

Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).

El servicio debe ser prestado en la jurisdicción del Municipio, las cuales deben contar con sus documentos en regla.

Tiempos de Entrega

El contratista deberá estar en condiciones de prestar un servicio de óptima calidad requerido según solicitud previa del supervisor y que satisfaga las pretensiones de la entidad estatal.

Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

Producción

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.

Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

Distribución

La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien:

a). La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar.

b). La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.

El proponente presta el servicio a la Entidad Estatal, el cual será de óptima condición de acuerdo a lo requerido

Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos

Los proveedores deben tener la capacidad de distribuir el producto a los lugares requeridos.

(ii) Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente.

Para el caso en concreto y debido a la modalidad de selección utilizada por la entidad puede resultar más beneficioso sacar en un solo proceso con el fin de que los interesados ofrezcan un menor precio en los ítems a contratar.

(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?

El contratista deberá estar en condiciones de prestar un servicio óptimo requerido según solicitud previa del supervisor.

(iv) El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades

El producto puede ser almacenado, sin embargo, la entidad no cuenta con un lugar adecuado para almacenar este tipo de bien, por lo cual se considera necesario contratar el suministro con transporte al sitio requerido y previa solicitud por parte de la entidad.

(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

Inventario

Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta:

(i) Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.

La demanda se encuentra bien pronosticada y es acorde con la necesidad a satisfacer por parte de la entidad.

(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.

El servicio requiere de suministro constante por parte de la entidad, el cual deberá ser garantizado por el contratista seleccionado.

(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.

El objeto del contrato hace parte fundamentalmente de un servicio en el cual se utilizarán algunos bienes no es perecedero, pero se debe almacenar en un lugar adecuado.

(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.

No la entidad no cuenta con una infraestructura adecuada para almacenar este tipo de bien.

2. PRECIO Y VALOR ASIGNADO.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y medios especializados. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o artificialmente altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1 estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada ya que el valor intrínseco de ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ASIGNADO:

El Municipio, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó estudio de mercado, basándose en los precios que se promedian en la región. De igual manera se consultó el histórico de procesos similares adelantados por la entidad en anteriores ocasiones.

Para el presente proceso se determinó un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$39.600.853,00)**, De conformidad con la cotización recibida y el histórico de precios de contratos similares celebrados anteriormente, además de la disponibilidad presupuestal determinada para el presente proceso contractual. El oferente no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para el presente proceso en su propuesta económica.

3.1. Impuestos y Deducciones

Los Oferentes deben considerar dentro de sus Ofertas económicas los costos asociados a los impuestos y deducciones, así como los costos directos e indirectos en les que pueda incurrir para la legalización y ejecución del contrato.

4. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones requeridas para el presente proceso de contratación se encuentran detalladas de la siguiente forma:

ítem	DESCRIPCION DE OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE Y RETIRO DE GRAMA SINTETICA EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPEREFICIE DEL TERRENO	M2	218,00
	SUBTOTAL		
2	ACABADOS		
2.1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA TIPO FIFA, RELLENO CAUCHO	M2	170,00
2.2	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA TIPO FIFA (PARA DEMARCACIONES), RELLENO CAUCHO	ML	160,00

4.1. ASPECTO REGULATORIO

El sector se rige por varios requisitos legales. A continuación, se relacionan algunas normas:

A continuación, se relacionan las normas que rigen el sector de la construcción en Colombia:

Normas de construcción vigentes en Colombia

- Norma Sismo Resistente (NSR-10)
- Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)
- Código Colombiano de Pavimentos (CCP)
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente para Puentes (NSR-10 Puentes)

¿Qué papel desempeñan las normas de construcción vigentes en Colombia?

Las normas de construcción vigentes en Colombia desempeñan un papel fundamental en la industria de la construcción al garantizar la seguridad y calidad de las obras civiles.

¿Por qué es importante contratar una empresa que cumpla con la normatividad de construcción vigente en Colombia?

Cumplimiento legal: La normatividad de construcción establece los requisitos legales y técnicos que deben seguirse durante la construcción de obras civiles.

Calidad y seguridad: La normatividad de construcción tiene como objetivo principal garantizar la calidad y la seguridad de las obras. Las regulaciones abarcan aspectos como los materiales utilizados, los métodos de construcción, los códigos de diseño estructural y las normas de seguridad.

Protección del medio ambiente: La normatividad de construcción también aborda aspectos ambientales, como la gestión de residuos, el consumo de energía y agua, y la preservación de los recursos naturales.

Experiencia y conocimientos técnicos: Una empresa que cumple con la normatividad de construcción vigente demuestra que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el campo de la construcción.

Garantía de responsabilidad: Al contratar una empresa que cumpla con la normatividad de construcción, es más probable que ofrezcan garantías y responsabilidad sobre su trabajo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

5. ESTUDIO DE OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas.

Quién Vende el Bien o Presta el Servicio

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores, se recomienda las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel municipal, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

Evolución Histórica de la demanda

El objeto de análisis histórico de la demanda es tener una idea aproximada de su evolución con el fin de tener un elemento de juicio serio para pronosticar su comportamiento futuro con algún grado de certidumbre. No se trata simplemente de resolver un problema estadístico de regresión, si no de estudiar y ponderar factores que como: cambios en la estructura de la población consumidora (costumbres e ingresos), coyunturas sociales internas y externas, alteración de política de gobierno, indiquen el comportamiento esperado para el mercado futuro.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La alcaldía de La Paz-Cesar, tendrá en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado inmediato (Teniendo en cuenta las variaciones en la normatividad contractual) el bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación, similares o iguales cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Analizando el comportamiento de la contratación obedece a contratación de mínima cuantía. La Alcaldía de La Paz-Cesar, viene adelantando procesos de contratación bajo esta modalidad que se relaciona a continuación:

6.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	CMC-018-2023	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SEDE ELPIDIA LEMOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	Presentación de oferta	7/04/2023 8:44 PM (UTC-5)	11/04/2023 3:08 PM (UTC-5)	34.941.980 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA	MC-IEG-0002-2024	LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA REQUIERE CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL AMBIENTE ESCOLAR EN TODAS SUS SEDES	Presentación de oferta	20/11/2024 3:23 PM (UTC-5)	22/11/2024 6:00 PM (UTC-5)	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARIZ	MG-MCO-015-2024	ADECUACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Presentación de oferta	11/09/2024 6:04 PM (UTC-5)	17/09/2024 3:08 PM (UTC-5)	35.357.823 COP	Proceso adjudicado y celebrado

7. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

item	DESCRIPCION DE OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTE Y RETIRO DE GRAMA SINTETICA EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA Y ALISTAMIENTO DE SUPEREFICIE DEL TERRENO	M2	218,00	\$ 4.506,27	\$ 982.366,76
	SUBTOTAL				\$ 982.366,76
2	ACABADOS				
2.1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA TIPO FIFA, RELLENO CAUCHO	M2	170,00	\$ 139.856,32	\$ 23.775.574,67
2.2	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE GRAMA SINTETICA TIPO FIFA (PARA DEMARCACIONES), RELLENO CAUCHO	ML	160,00	\$ 35.651,58	\$ 5.704.252,86
	SUBTOTAL				\$ 29.479.827,54
		COSTO DIRECTO			\$ 30.462.194,30
		ADMINISTRACION	23%	\$	7.006.304,69

		IMPREVISTOS	2%	\$	609.243,89
		UTILIDAD	5%	\$	1.523.109,71
		TOTAL AIU	30%	\$	9.138.658,29
		TOTAL PROYECTO		\$	39.600.853,00

C. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en los servicios que se desean contratar

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal tiene la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones o su equivalente la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación". En concordancia, el Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato". Además, este decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación conlleva para el cumplimiento de sus metas y objetivos, siguiendo las pautas de los manuales y guías emitidos por Colombia Compra Eficiente. Es importante destacar que el Decreto 1082 de 2015 se centra en el riesgo previsible, ya que este concepto se deriva de las normativas previamente mencionadas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Para proceder con la estimación de los riesgos es pertinente identificar lo siguiente:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;
- b) Los eventos que alteren la ejecución del contrato;
- c) El equilibrio económico del contrato;
- d) La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales:

- a) Proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación;
- b) Mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación;
- c) Incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y
- d) Reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Colombia compra eficiente a través del manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación propone administrar los riesgos siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

Definición del Contexto del Proceso y los bienes y servicios a contratar

El punto inicial es identificar el contexto en el cual interactúa el Fondo para conocer el ambiente social, económico y político, e identificar (i) sus propios Riesgos; (ii) los Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación; y (iii) los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

En este paso el Fondo procederá a identificar los aspectos que se mencionan a continuación y los posibles efectos adversos que estos pueden generar.

El objeto del Proceso de Contratación.

El objeto del proceso de selección y futuro contrato consiste en el **“MEJORAMIENTO DE LA GRAMA SINTÉTICA DE LAS CANCHAS “LA BOMBONERA Y LA FLORIDA” DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

Los partícipes del Proceso de Contratación.

Son partícipes dentro del proceso de contratación de los proveedores, existentes en el territorio municipal, como ya se evidencio en el análisis de la oferta en el estudio del sector.

La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.

La población beneficiada corresponde a la comunidad del Municipio de La Paz-Cesar.

La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Se considera suficiente el valor del presupuesto oficial para cubrir los costos directos e indirectos de los servicios asociados al presente objeto contractual.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.

No representa riesgo en este proceso.

La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

Los recursos para financiar la contratación de esta compraventa están garantizados y cuentan con las apropiaciones presupuestales pertinentes.

El entorno socio ambiental.

No se considera una afectación al medio ambiente con la contratación de compraventa.

D. Identificación y clasificación de los Riesgos

Una vez establecido el contexto, el Municipio procede a identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Los riesgos identificados se han clasificado según el tipo de riesgos definidos a continuación:

– **Clase:**

- **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

– **Fuente:**

- **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

– **Etapas:**

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

- La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.
- Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con



- la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
- El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
 - La descripción del bien o servicio requerido es claro.
 - El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
 - El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
 - El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
 - Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
 - Riesgo de colusión.
 - Riesgo de ofertas artificialmente bajas.
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 - Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
 - Riesgo de colusión.
 - Riesgo de ofertas artificialmente bajas.
 - **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
 - Riesgo de que no se firme el contrato.
 - Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
 - Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
 - Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.
 - **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.
- **Tipo:**

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

 - **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios del objeto contractual, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por

desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
- **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.
- **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.
Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
- **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

Evaluación y calificación de los Riesgos

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, se evaluó cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Se evaluaron los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.
- b) Determinar el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: **(i)** la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y **(ii)** la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se escogió la mayor valoración resultante de los criterios **(i)** y **(ii)** para determinar el impacto del Riesgo.
- c) Para cada Riesgo se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.
- d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permitió establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión.

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: **(i)** aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos
- e) del contrato; **(ii)** revisar procesos; **(iii)** establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; **(iv)** especificar estándares de los bienes y servicios; **(v)** hacer pruebas e inspecciones de los bienes; **(vi)** establecer sistemas de acreditación profesional; **(vii)** incluir declaraciones y garantías del contratista; **(viii)**
- f) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- g) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado. Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Monitoreo y acciones de mitigación de los Riesgos

El Municipio y el Contratista Seleccionado deben realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

- f) Finalmente, El Fondo debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

ORIGINAL FIRMADO
EDGARDO JESÚS AROCA MINDIOLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:	Leanys Cárdenas Charris. Abogada Gestión Contractual.
Revisó:	Karen Farides Torres Baquero Jefe de Oficina Asesora Jurídica Contratación Estatal.
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma. Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.	